

S.R.O.P. 01/2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tlaguepaque SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 17 DE MAYO DE 2022

LA SUSCRITA LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, EMITO LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CON BASE EN EL SIGUIENTE ACUERDO:

CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS SPT PCA Y DISEÑOS DE PAVIMENTO CON METODOLOGÍA AASTHO-UNAM-PCA, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DIVERSAS OBRAS A REALIZAR EN LAS COLONIAS SAN PEDRITO; FRACC. REVOLUCIÓN Y LOMAS DE SAN MIGUEL: SAN PEDRITO; LA MICAELITA Y LA GUADALUPANA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE \$356,120.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7 PÁRRAFO FINAL, 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LOS QUE A LA LETRA DISPONEN:

	RA PÚBLICA:
II.	
	N ESTE REGLAMENTO SE MENCIONE OBRA PÚBLICA, SE ENTIENDE QUE TAMBIÉN IS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
	74. LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS
	S MODALIDADES
1.	
II.	
III.	ADJUDICACIÓN DIRECTA.
ARTÍCULO S	98. LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
	IÓN DIRECTA, PROCEDERÁ EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE A
CONTINUAC	CIÓN SE DESCRIBEN:
1.	CUANDO EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA A CONTRATARSE NO EXCEDA DEL
	EQUIVALENTE DE 90 VECES EL VALOR DE LA UMA ANUAL, MÁS EL IMPUESTO AL
	VALOR AGREGADO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN:
11.	

ARTÍCULO 100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN



111.



TÉRMINO, PROCURANDO DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tlaquepaque EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A ADJUDICARSE NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PROCEDEN ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE OBTENER LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADOS, A EFECTO DE PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE LA EMPRESA DENOMINADA RALSEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., LA CUAL SE ENCUENTRA DADA DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO PCT-965/2016.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO.- ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS SPT PCA Y DISEÑOS DE PAVIMENTO CON METODOLOGÍA AASTHO-UNAM-PCA, PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DIVERSAS OBRAS A REALIZAR EN LAS COLONIAS SAN PEDRITO; FRACC. REVOLUCIÓN Y LOMAS DE SAN MIGUEL: SAN PEDRITO; LA MICAELITA Y LA GUADALUPANA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A LA EMPRESA RALSEZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$356,120.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 PÁRRAFO FINAL, 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.



C.c.p. Mtro. Otoniel Varas de Valdez González.- Contralor Municipal,

C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas - Tesorero Municipal.

C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez - Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Minutario

